"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°809-2021-MDH/A

Huarmaca, 22 de diciembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°8060-2021, de fecha 09 de diciembre del 2021, suscrito por los ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO-LAMBAYEQUE-SEDE HUARMACA; los Informes N°2400 y 2469-2021-MDH-GM/SGLCP, suscritos por la Subgerencia de Logística y el Informe N°1245-2021-MDH/GPP/MAR, suscritos por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de Visto, suscrito por los ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO-LAMBAYEQUE-SEDE HUARMACA, se dirige al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle el apoyo con servicio de movilidad (02 camionetas rural); para el traslado de la delegación de estudiantes de la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo-Lambayeque con sede en nuestro distrito, dicho viaje se realizó desde la ciudad de Huarmaca hasta la ciudad de Cajamarca, el mencionando viaje se llevó a cabo los días 10,11 y 12 de diciembre del 2021; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención, se ha procedido a cumplir con dicho petitorio;

Que, mediante Informe N°2400-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 10 de diciembre del 2021, el Subgerente de Logística, solicita a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para servicio de movilidad (02 camionetas rural); para el traslado de la delegación de estudiantes de la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo-Lambayeque con sede en nuestro distrito, dicho viaje se realizó desde la ciudad de Huarmaca hasta la ciudad de Cajamarca, por la suma de **S/ 6,000 .00 (SEIS MIL CON 00/100 SOLES)**;

Que, mediante el Informe N° 1666-2021-MDH/GPP/MAR, de fecha 15 de diciembre de 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, con el propósito de brindar el servicio de movilidad (02 camionetas rural); para el traslado de la delegación de estudiantes de la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo-Lambayeque con sede en nuestro distrito, dicho viaje se realizó desde la ciudad de Huarmaca hasta la ciudad de Cajamarca, adjuntando para tal efecto la **Certificación de Crédito Presupuestario N°00000001650**, por el importe de **S/ 6,000.00 (SEIS MIL CON 00/100 SOLES)**, cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la acción comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Específica de Gasto: 2.3. 1 6.1 3;

Que, mediante el Informe N°2469-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 17 de diciembre de 2021, el Subgerente de Logística, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del apoyo para la contratación de servicio de movilidad en apoyo a la delegación de estudiantes de la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo-Lambayeque con sede en nuestro distrito, dicho viaje se realizó desde la ciudad de Huarmaca hasta la ciudad de Cajamarca, a favor de los estudiantes de la casa de estudios antes indicado, los cuales se detallan en el indicado Informe;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°809-2021-MDH/A

Estando al proveído de fecha 17 de diciembre 2021, de la Gerencia Municipal, que solicita la emisión de Acto Resolutivo y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por los ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO-LAMBAYEQUE-SEDE HUARMACA, de la jurisdicción del distrito de Huarmaca; en consecuencia, disponer el apoyo con servicio de movilidad (02 camionetas rural); para el traslado de la delegación de estudiantes de la universidad antes mencionada, dicho viaje se realizó los días 10,11 y 12 de diciembre del 2021, desde la ciudad de Huarmaca hasta la ciudad de Cajamarca, por un monto que asciende a **S/ 6,000.00 (SEIS MIL CON 00/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

N° EXP.	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN DE APOYO	UND.	CANTIDAD	P. UNIT.	TOTAL
8060-2021	ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO-LAMBAYEQUE-SEDE HUARMACA	MOVILIDAD	UN	02	3,000.0	6,000.0
					TOTAL S/	6,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDORO LARA TINEO
ALCALDE